



## RESOLUCION No. 2967

(Tunja, 14 de junio de 2023)

Por la cual se conceden Becas de Trabajo para las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares, a estudiantes de Pregrado de los programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Facultad Seccional Sogamoso y de la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer Semestre Académico de 2023.

### El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008 y,

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 066 de 2005, Artículo 81, Literal d), estipula que se reconocerá a las Representaciones Estudiantiles, ante los distintos Consejos y Comités Curriculares, una beca equivalente a una Beca de Trabajo.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Parágrafo 1, determina que, a las Representaciones Estudiantiles, ante los distintos Consejos y Comités Curriculares, previstas en el Artículo 81, Literal d), del Acuerdo 066 de 2005, se les reconocerá una Beca equivalente a una Beca de Trabajo y para su reconocimiento los beneficiarios deben cumplir con los requisitos reglamentados para este tipo de Beca.

Que el Acuerdo 112 de 2007, artículo 9°, establece requisitos mínimos para optar a la asignación de becas, literal e) "Tener un promedio ponderado acumulado y promedio del semestre inmediatamente anterior a la Convocatoria de Becas, mínimo de 3.5.

Que mediante la Resolución No. 1244, se invita a participar en la convocatoria para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Ceres Aguazul para ser adjudicados en el segundo semestre académico 2023 y estudiantes de pregrado de las seccionales Chiquinquirá y Sogamoso, para ser adjudicados en el primer semestre académico del año 2023.

Que la Dirección de Bienestar Universitario de acuerdo al listado de Representaciones Estudiantiles emitido por la Secretaria General, la verificación de los promedios ponderados acumulados y semestrales en el sira a primer semestre 2022 y las constancias enviadas por los Decanos de Facultad y Directores de Escuela evidenciando el cumplimiento de asistencia a las sesiones en un mínimo del 90%.



Que se hace necesario adjudicar Becas de Trabajo a las Representaciones Estudiantiles ante los distintos Consejos y Comités Curriculares de la Universidad, para el primer semestre académico de 2023, a los Estudiantes de pregrado de los programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Facultad Seccional Sogamoso y de la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** OTORGAR BECA DE TRABAJO PARA LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO, CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD, equivalente a la exoneración del CIENTO POR CIENTO 100% del valor de la matrícula, para el primer semestre académico de 2023, a los siguientes estudiantes de la Facultad Seccional Sogamoso:

N	PROGRAMA ACADEMICO	CÓDIGO	NOMBRE ESTUDIANTE
1	CONTADURIA PUBLICA	202010730	ANDRES FERNANDO BARRERA CHAVES
2	CONTADURIA PUBLICA	201921682	OMAR ALONSO CORREA NOMESQUE
3	INGENIERIA DE MINAS	201820772	JONATAN ARMANDO CHAPARRO ROMERO
4	INGENIERIA GEOLOGICA	201811860	JAIME ANDRES ROMERO BOBADILLA
5	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL	202010912	KAREN LILIANA BARRERA RODRIGUEZ
6	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL	201823960	DIEGO ANDRES ANGEL MONTAÑEZ
7	INGENIERIA GEOLOGICA	201722401	VICTOR DANIEL MORENO NAVARRO

**ARTÍCULO 2:** OTORGAR BECA DE TRABAJO PARA LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO, CONSEJOS DE FACULTAD Y COMITÉS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD, equivalente a la exoneración del CIENTO POR CIENTO 100% del valor de la matrícula, para el primer semestre académico de 2023, a los siguientes estudiantes de la Facultad Seccional Chiquinquirá:

N	PROGRAMA ACADEMICO	CÓDIGO	NOMBRE ESTUDIANTE
1	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201712513	CRISTIAN CAMILO VARGAS CASTRO
2	CONTADURIA PUBLICA	201720875	SANDY LORENA ESTUPIÑAN MARIN

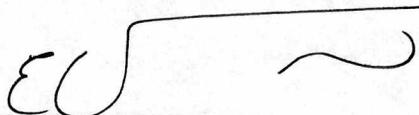
**ARTÍCULO 3:** Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario para que proceda a la publicación del acto administrativo de adjudicación de las becas y/o estímulos los estudiantes beneficiarios, en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO 4:** Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico para los fines a que haya lugar.

**ARTÍCULO 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los 14 días del mes de junio de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ENRIQUE VERA LOPEZ**

Rector

Proyectó: Yudy Gómez / Línea apoyo socioeconómico - Jesús David Hernández Martínez / Abogado Bienestar Universitario 

Aprobó: John Ewin / Director Bienestar Universitario 

Revisó: Javier Andrés Camacho / Dirección Jurídica 

